



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Que es necesario que el Poder Ejecutivo gestione ante la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones (ENCOTEL), la instalación de una oficina de Correos y Telégrafos en el Balneario Las Grutas de San Antonio Oeste, con el objeto de asegurar una prestación permanente, eficiente y cómoda, de los servicios postales a los vecinos y turistas, en el citado centro turístico.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-